



CUOTA COLEGIAL COV PONTEVEDRA 2º TRIMESTRE 2020

Debido al Estado de Alarma declarado el pasado 14 de marzo de 2020 que ha supuesto unas importantes restricciones para el desarrollo de nuestra labor profesional, consideramos oportuno adelantarnos una serie de aspectos referidos a la cuota colegial del 2º trimestre.

- El Colegio Oficial de Veterinarios de Pontevedra al finalizar el año siempre ofrece la posibilidad de devolución de la cuota colegial a todos aquellos colegiados que hayan estado en situación de desempleo y que hayan pagado sus cuotas colegiales durante el año anterior.
- De la cuota colegial trimestral de 55 €, como ya os hemos informado en varias ocasiones, 35 € corresponden a la cuota del Consejo General y 20 € corresponden a la cuota provincial.
- La cuota al ser obligatoria la colegiación, es desgravable en la Declaración de la Renta (límite de deducción 500 € anuales).
- La cuota colegial incluye una serie de servicios (seguros de Responsabilidad Civil Profesional, seguros de vida, asistencia jurídica, seguros de accidentes y hospitalización etc) que se contratan a través de pólizas anuales que se siguen ofreciendo a todos los colegiados y tiene unos gastos de personal, seguridad social, consumos (teléfono, electricidad, agua, limpieza, mensajería) que se siguen teniendo que asumir independientemente de la implantación del Estado de Alarma
- Desde el COV Pontevedra ya hemos presentado por registro ante el Consejo General un escrito en el que se solicita una supresión o al menos una reducción de la cuota a pagar al Consejo General, mientras dure el Estado de Alarma. De dicha petición se nos ha contestado hoy viernes 3 de abril que están haciendo una valoración y se adoptarán medidas razonables para poder ayudar a los colegiados ante esta grave situación.
- De la cuota correspondiente al COV Pontevedra sí que os podemos adelantar que no se cobrará al menos la parte proporcional de la cuota mientras esté implantado el Estado de Alarma y de la cuota del Consejo tendremos que atenernos a lo que decida el Consejo General.
- Con todos estos antecedentes, os informamos que la cuota del 2º trimestre no se va a domiciliar como pronto hasta la segunda quincena de junio y que el importe de la misma vendrá determinado por la respuesta que se nos envíe desde el Consejo General.

Os seguiremos informando sobre este aspecto tan pronto como tengamos una respuesta más concreta del Consejo General.